BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

V LEGISLATURA

Serie IV:
TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

5 de octubre de 1994

Núm. 107 (a)
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 128
Núm. exp. 110/000108)

DECLARACIÓN

610/000107 De Aceptación de España de la extensión a los Departamentos y Territorios de Ultramar Franceses del Convenio sobre reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de obligaciones alimenticias con respecto a menores, hecho La Haya el 15/04/58.

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

610/000107

PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 5 de octubre de 1994, ha tenido entrada en esta Cámara, a efectos de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Constitución, la Declaración de Aceptación de España de la extensión a los Departamentos y Territorios de Ultramar Franceses del Convenio sobre reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de obligaciones alimenticias con respecto a menores, hecho en La Haya el 15/04/58.

La Mesa del Senado ha acordado el envío de esta Declaración a la **Comisión de Asuntos Exteriores.**

Se comunica, por analogía con lo dispuesto en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, que **el plazo para la presentación de cualquier tipo de propuestas terminará el próximo día 18 de octubre, martes.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se inserta a continuación el texto remitido por el Congreso de los Diputados, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 5 de octubre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda.**

DECLARACION DE ACEPTACION DE ESPAÑA DE LA EXTENSION A LOS DEPARTAMENTOS Y TERRITORIOS DE ULTRAMAR FRANCESES DEL CONVENIO SOBRE RECONOCIMIENTO Y EJECUCION DE DECISIONES EN MATERIA DE OBLIGACIONES ALIMENTICIAS CON RESPECTO A MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 15 DE ABRIL DE 1958

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Convenio IX relativo al reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de obligaciones alimenticias con respecto a menores, hecho en La Haya el 15 de abril de 1958, España declara aceptar la declaración de la extensión a los Departamentos y Territorios de Ultramar franceses del citado Convenio.»

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961